

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Mesa Central: 902.30.98 - Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.412 - Montevideo, viernes 26 de diciembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 394

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 525/003

Decreto 523/003

Dispónese el pago del sueldo anual complementario a los funcionarios públicos, por el período comprendido entre el 1º de junio de 2003 al 30 de noviembre de 2003.

(3.592*R)Pág. 833-A

Instruméntase un régimen especial para la adecuación presupuestal del personal declarado excedente por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

(3.594*R)Pág. 833-A

Sique al dorso

AVISOS							
	PUBLICADOS	DELDIA		PUBLICADOS	DELDIA		
Tarifas	Pág. 4075-C		Prescripciones				
Apertura de Sucesiones	Pág. 4075-C	Pág. 4081-C	Propiedad Literaria y Artística	Pág. 4078-C	Pág. 4084-C		
Caducidades de Promesas			Quiebras				
de Compra y Ventas			Rectificaciones de Partidas				
Convocatorias Comerciales	Pág. 4076-C Pág. 4076-C Pág. 4076-C	Pág. 4081-C	Remates				
Dirección de Necrópolis			Segundas Copias				
Disoluciones y Liquidaciones			Sociedades de				
de Sociedades Conyugales		Pág. 4081-C Pág. 4081-C	Responsabilidad Limitada		Pág. 4084-C		
Disoluciones de Sociedades			Trámites de Marcas		Ü		
Divorcios			Trámites de Patentes				
Emplazamientos							
Expropiaciones			de Invención y Privilegios				
Incapacidades			Industriales				
Informaciones de Vida y			Venta de Comercios	Pág. 4078-C	Pág. 4086-C		
Costumbres			Varios	Pág. 4079-C	Pág. 4086-C		
Licitaciones Públicas		Pág. 4081-C	Estatutos y Balances				
Llamados a Acreedores			de Sociedades Anónimas	Pág. 4079-C	Pág. 4088-C		
Edictos Matrimoniales	Pág. 4076-C	Pág. 4082-C	Banco Central del Uruguay				
Pagos de Dividendos			(Mesa de Cambio)		Pág. 4086-C		

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO

(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

Decreto 526/003

Díctanse normas relativas a la obligación de las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, de enviar al Sitio WEB www.comprasestatales.gub.uy, los pliegos de bases y condiciones particulares de las licitaciones públicas y abreviadas, así como las correspondientes a resoluciones de adjudicación.

(3.595*R)Pág. 834-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4 Resolución 1.814/003

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores (3.600)Pág. 835-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución 1.810/003

Desígnase Jefe de Policía de Rocha. (3.596)Pág. 835-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 17.719

Dispónese que la Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente, un sorteo especial de lotería, a total beneficio de la Fundación Peluffo-Giguens.

(3.589*R)Pág. 836-A

Decreto 522/003

Incorpórase al Anexo del Decreto 279/001, el ítem NCM 8701.90.00.00, exclusivamente para el caso de los tractores de uso agrícola.

(3.591*R)Pág. 836-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 1.811/003

Desígnase Comandante en Jefe del Ejército Nacional.

Resolución 1.812/003

Desígnase Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya. (3.598)Pág. 837-A

10

Resolución 1.813/003

Desígnase Comandante en Jefe de la Armada Nacional. (3.599)Pág. 837-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 17.717

Concédese una pensión graciable al profesor Nelson Di Maggio. (3.587*R)Pág. 837-A

> 12 Ley 17.718

Establécense las condiciones que regirán el ejercicio de la profesión de geólogo en todo el territorio de la República. (3.588*R)Pág. 837-A

> 13 Decreto 524/003

Institúyese el Premio "Presidencia de la República - Reconocimiento a la Labor Científica", el que será otorgado por la Presidencia de la República. (3.593*R)Pág. 838-A



PRECIOS DE **PUBLICACIONES**



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 19/8/997

SEPARATAS

*	DECRETO 39/990 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	84,00
*	LEY 15.903 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)	51,00
*	LEY 16.060 SOCIEDADES COMERCIALES	163,00
*	DECRETO 335/990 CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS	51,00
*	LEY 16.104 REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS	39,00
*	LEY 16.107 AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.	39,00
*	DECRETOS 500/991 Y 505/991 NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	84,00
*	LEY 16.170 PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)	84,00
*	LEY 16.320 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)	84,00
*	LEY 16.462 RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)	104,00
*	DECRETOS 484/997 y 485/997 NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR	143,00
*	LEY 16.736 PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)	169,00
*	DECRETO 418/999 NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR	160,00
*	DECRETOS 391/000 y 393/000 NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR	160,00